UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°2169/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA AMERICANA GASTRONOMÍA BAR DE LEANDRO DANIEL RODRÍGUEZ CUBILLA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014 – SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. PAC ID Nº 277217"

Asunción, 30 de Octubre de 2014.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 20/2014

Fecha: 24 de Octubre de 2014.-
Ref.: Ampliación del contrato suscrito con la firma AMERICANA GASTRONOMIA BAR de Leandro Daniel Rodríguez Cubilla en el marco de la Contratación Directa Nº 26/2014 Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos - ID PAC Nº 277217.
En referencia a la Contratación Directa Nº 26/14 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, PAC ID Nº 277217, Adjudicada por Resolución Nº 722 de fecha 02 de Junio de 2014 a la firma AMERICANA GASTRONOMIA BAR de Leandro Daniel Rodríguez Cubilla, se solicita iniciar los tramites para la ampliación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando DAF Nº 412/2014 en el cual se solicita llevar a cabo los recaudos para la ampliación del contrato suscrito con la Firma AMERICANA GASTRONOMIA BAR de Leandro Daniel Rodríguez Cubilla, a los efectos de la firma del convenio modificatorio conforme a las disposiciones legales hasta 20% del monto adjudicado.
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliego concursales respectivos.
Que, el Contrato Abierto Nº 36/14 suscrito con la Firma AMERICANA GASTRONOMIA BAR de Leandro Daniel Rodríguez Cubilla siendo adjudicataria para el Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con las provisiones del servicio para la Sede Central, Edificio Histórico de la Institución.
El importe de la ampliación es de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1521/2014 - Ampliación PAC Nº 277217 – CC: CD–28001-14-89487 – Clasificado en el tipo 1- Pro 002- Sub 00- Pry 00- Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 – Otros Servicios en General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº2169/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA AMERICANA GASTRONOMÍA BAR DE LEANDRO DANIEL RODRÍGUEZ CUBILLA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014 – SERVICIO DE CATERING Y PROVISIÓN DE BOCADITOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. PAC ID Nº 277217"

-(Pág. 2)-

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del contrato suscrito con la firma AMERICANA GASTRONOMIA BAR de Leandro Daniel Rodríguez Cubilla en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 26/14 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. hasta un monto de Gs.10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones."

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato suscrito con la Firma AMERICANA GASTRONOMÍA BAR de Leandro Daniel Rodríguez Cubilla en el Marco de llamado por Contratación Directa Nº 26/2014 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. hasta un monto de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano